



## INFORME DE COMISARIO

A los Accionista de ACADEMIA BUQUE MAYOR. S.A. (BUQMAYOR).

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Academia Buque Mayor S.A. he aceptado lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de compañías y el reglamento que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial N° 44, del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2010

- 1.1 en mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatutos social de ella, e inclusive se ha dado cumplimientos a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados Financieros, son iguales a las de Libro Mayor y Libros auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentra registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimientos a las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente.

CPA. José Díaz Tandazo

C.I. 0918068289

Registro N° 035560

